

boletín oficial de la provincia



núm. 136



martes, 22 de julio de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03544

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2025

El expediente 94/2025 de modificación presupuestaria número 1/2025, por la modalidad de generación de crédito, del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 7 de julio de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.000,00
	Total aumentos	72.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
7.	Transferencias de capital	72.000,00
	Tot	al aumentos 72.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 7 de julio de 2025.

El alcalde-presidente, José Luis Vázquez González

diputación de burgos